

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER FLEXIBLE Y TRADICIONAL PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

INDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO	2
2.- FLOTA	2
3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	3
4.- ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA	5
5.- ROTULACIÓN .	5
6.- DOCUMENTACIÓN	6
7.- EQUIPAMIENTOS ESPECIALES	6
8.- MODALIDADES DE ARRENDAMIENTO	6
9.- KILOMETRAJE	6
10.- MOVIMIENTO DE LA FLOTA	7
11.- PLAZOS DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	7
12.- RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	8
13.- MANTENIMIENTO	8
14.- AVERÍAS Y SINIESTROS	10
15.- RED DE TALLERES	10
16.- SUSTITUCIONES Y PRE-ENTREGAS	11
17.- SEGUROS	11
18.- SISTEMA DE LOCALIZACIÓN DE LA FLOTA	12
19.- INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	13
20.- MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE LA FLOTA.	13
21.- OTRAS CONSIDERACIONES	13

ANEXO I: DIRECCIONES DE CENTROS DE DESTINO PARA VEHÍCULOS DEL LOTE 2

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego establece las prescripciones técnicas que han de regir contratación del suministro en régimen de alquiler flexible y tradicional de vehículos para la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA o la Agencia).

2.- FLOTA

La Agencia dentro de sus actividades requiere una flota de vehículos de distintas características. Esta flota podrá ser utilizada por el personal de la Agencia, de la Administración, así como personal de otras empresas u organismos que se deriven de acuerdos, contratos o convenios realizados entre la Agencia y éstos últimos.

LOTE 1: LPREV 2025 1780 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER FLEXIBLE

La flota se estructura en los siguientes grupos:

- Vehículos Todo Terreno: se establecen dos modelos base:
 - Todo terreno Grande (TTG) 3 o 5 puertas 5 plazas
Este modelo será 4x4 con reductora
 - Vehículos Todo Terreno Pequeño (TTP) 4x4
 - Vehículo SUV 4x2
- Vehículos pick-up: vehículos todo terreno con cabina y caja de carga. Se establecen dos modelos base:
 - Pick-up de doble cabina caja abierta . 5 plazas
 - Pick-up de doble cabina caja cerrada. 5 plazas
Estos modelos serán 4x4 con reductora
- Furgonetas: vehículos combi para personal y carga. Se establecen tres modelos base:
 - Furgoneta combi pequeña . 5 plazas
 - Furgoneta mixta con separador de carga.-2 ó 3 plazas
- Turismos: se establecen dos modelos base:
 - Turismo mediano o gama media
 - Turismo pequeño o gama pequeña

El número estimado de vehículos que la Agencia considera previsible de alquiler en oscilará entre 60 y 70 vehículos en función de las campañas estacionales de las que se encarga la Agencia, siendo la de mayor volumen la que requiere de entre unos 50 o 60 vehículos durante 9 y 10 meses para la ejecución de dichos trabajos.

La estimación aproximada de periodos, fechas y número de vehículos de las campañas son las siguientes:

CAMPAÑAS	PERIODOS	N.º MESES	TIPO VEHÍCULO	N.º DE VEHÍCULOS
CONDICIONALIDAD	ABRIL A DICIEMBRE	9 MESES	TT CORTO/SUV	55
CONTROL PLAGAS	FEBRERO A DICIEMBRE	11 MESES	SUV	1
ESTACIONES METEOROLOGICAS	ABRIL A SEPTIEMBRE	6 MESES	FURGONETA CON SEPARADOR CARGA	1
CONTROL DE LAS PLAGAS DE LANGOSTA Y OTROS ORTÓPTEROS	ABRIL A AGOSTO	5 MESES	SUV	2
CONTROL E INSPECCIÓN EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA, ACTUACIONES SANITARIAS Y CONTROL RELACIONADO CON SANEAMIENTO	JUNIO A NOVIEMBRE	6 MESES	TT LARGO/PICK UP	1
OPFH	ABRIL A SEPTIEMBRE	6 MESES	SUV	1

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta información no es vinculante dado los posibles cambios que existan en las distintas campañas. Los porcentajes aproximados en cuanto a los diferentes tipos de vehículos que compondrán la flota son los siguientes:

- Todo Terrenos: 80%
- Pick up: 1%
- Furgonetas: 15%
- Turismos medianos: 2%
- Turismos pequeños: 2%

El número y características de los vehículos mencionados en este Pliego, se consideran meramente estimativas, no obligando en ningún caso a la Agencia a su efectiva contratación.

La empresa licitadora deberá indicar conforme Anexo los importes unitarios por cada tipo de vehículos detallado en el presente punto.

Preferentemente se tratará de vehículos que se encuentren actualmente en el mercado nacional de automóviles nuevos y cuya comercialización en dicho mercado esté previsto permanezca al menos por un plazo superior a 12 meses desde la fecha de inicio del contrato no habiendo sido dichos vehículos renovados o sustituidos por una nueva versión o modelo.

LOTE 2: LPREV 2025 1781 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL

La Agencia requiere una flota de vehículos nuevos, tipo Todo Camino SUV 4x2 (en adelante SUV), vehículo tipo Furgoneta con y sin separador de carga, Turismos medianos y Turismos pequeños.

El número de vehículos en alquiler que la Agencia considera necesarios es 21 unidades de tipo SUV, 10 unidades tipo Furgonetas, 3 unidades tipo Furgonetas con separador de carga, 6 unidad tipo Turismo mediano y 4 unidad Turismo pequeño.

La empresa licitadora deberá indicar en su oferta el precio a tanto alzado. Independientemente, se deberá detallar el precio unitario/mes por cada tipo de vehículo, necesario para el cálculo de la facturación cuando el período sea inferior a un mes completo.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Con carácter general y para ambos lotes, todos los vehículos vendrán dotados de climatizador, cierre centralizado, airbag y Kit pinchazos. Se aportará documentación sobre cualquier otra característica técnica que refuerce la seguridad de los ocupantes.

Todos los equipamientos deberán estar homologados y certificados por los organismos pertinentes debiendo aportar la empresa licitadora acreditación mediante el correspondiente certificado de los mismos.

Todos los vehículos vendrán equipados con todos los elementos necesarios para la circulación en vías públicas, de acuerdo con la legislación vigente a la fecha de la entrega de las ofertas. Cualquier modificación legal que se produzca deberá ser asumida por la empresa adjudicataria.

El color será obligatoriamente blanco para los vehículos, salvo autorización expresa por parte de la Agencia.

Dada la diversidad de actividades que se desarrollan en la Agencia y al objeto de una mayor adaptación de los vehículos a las necesidades reales, si por la propia dinámica del mercado, los modelos y marcas o equipamientos inicialmente ofertados dejaran de fabricarse o surgieran otros que se adaptaran mejor a las mis-

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNlx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mas, las referencias deberán entenderse realizadas a los modelos o equipamientos que los sustituyeran, sin que ello implique modificación contractual alguna ni dé lugar a indemnización o recargo alguno, salvo aquellos que se establezcan expresamente en la oferta y posteriormente se incluyan en el contrato.

Las características técnicas indicadas están ajustadas a las necesidades que los técnicos que habitualmente utilizan los vehículos, han establecido como necesarias.

El combustible de los vehículos ofertados podrán ser diésel o gasolina.

Cuadro de características técnicas para vehículos **LOTE 1:**

TIPO VEHÍCULO	POTENCIA CV.(Mínima)	Nº PLAZAS	PUERTAS	EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO
Todo Terreno Grande 4x4 con reductora	150	5	3/5	Dispositivo con tecnología Bluetooth
Todo Terreno Pequeño 4x4	115	5	5	Dispositivo con tecnología Bluetooth
Todo Camino (SUV)	100	5	5	Dispositivo con tecnología Bluetooth
PICK-UP (Doble Cabina Caja Abierta)	150	3/5	2/4	Dispositivo con tecnología Bluetooth
PICK-UP (Doble Cabina Caja cerrada)	150	3/5	2/4	Dispositivo con tecnología Bluetooth
Furgoneta Combi pequeña	95	5	3/5	Dispositivo con tecnología Bluetooth
Furgoneta mixta con separador de carga	95	2/3	3	Dispositivo con tecnología Bluetooth
Turismo pequeño	95	4/5	3/5	Dispositivo con tecnología Bluetooth
Turismo mediano	100	4/5	3/5	Dispositivo con tecnología Bluetooth

En relación a la campaña de Condicionalidad, dado el difícil acceso de algunas zonas en las que se realizan inspecciones y ante la posibilidad de pinchazo o reventón de neumáticos en parcelas en las que las grúas tienen problemas para la asistencia de los mismos, es necesario contemplar la dotación de vehículos con rueda de repuesto (tipo galleta al menos) junto con los accesorios reglamentarios para su sustitución, que permitan la salida a carretera que como mínimo facilite la asistencia técnica. La dotación de la rueda en los vehículos será bajo petición de la Agencia en función de las necesidades y considerando un porcentaje del 10% sobre los vehículos solicitados para la campaña anteriormente mencionada.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar fotografías de los vehículos a suministrar de manera que se pueda certificar su autenticidad

De la documentación presentada se deberá acreditar que los vehículos ofertados cumplen con los requisitos del presente pliego.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNjx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuadro de características técnicas para vehículos **LOTE 2**

TIPO VEHÍCULO	POTENCIA CV. (Mínima)	Nº PLAZAS	PUERTAS	EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO
Todo Camino (SUV) 4x2	100	5	5	Dispositivo con tecnología Bluetooth
Furgoneta Combi	95	5	5 (Dos delanteras, una lateral corredera y puertas batientes traseras en zona de carga)	Dispositivo con tecnología Bluetooth
Furgoneta mixta con separador de carga	95	2/3	3	Dispositivo con tecnología Bluetooth
Turismo pequeño	95	4/5	3/5	Dispositivo con tecnología Bluetooth
Turismo mediano	130	4/5	3/5	Dispositivo con tecnología Bluetooth

La empresa adjudicataria deberá proporcionar fotografías de los vehículos a suministrar de manera que se pueda certificar su autenticidad así como descripción de los mismos, incluyendo información detallada de las características del sistema de localización de flota al que hace referencia el apartado 18 del presente pliego.

De la documentación presentada se deberá acreditar que los vehículos ofertados cumplen con los requisitos del presente pliego.

4.- ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA

LOTE 1: LPREV 2025 1780 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER FLEXIBLE

La flota tendrá una antigüedad máxima de 3 años a contar desde la fecha de matriculación original del vehículo. Excepcionalmente y previa autorización expresa de la Agencia se podrá ampliar en aquellos casos que las circunstancias lo aconsejen. En todo caso, la suma de antigüedad del vehículo más el tipo de contrato aplicable no podrá superar los 36 meses y/o 90.000 km, salvo autorización por parte de la Agencia.

La empresa adjudicataria estará obligada a informar al menos con una antelación de tres meses, de los vehículos que se van a renovar por antigüedad.

LOTE 2: LPREV 2025 1781 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL

La flota se entregará nueva a la firma del contrato.

5.- ROTULACIÓN

Con carácter general y para ambos lotes, la flota vendrá rotulada mediante la colocación de vinilos que serán facilitados por la Agencia. La colocación de los mismos será por cuenta de la empresa adjudicataria y vendrá obligada a su retirada inmediata cuando el vehículo deje de formar parte de la flota de la Agencia. Las condiciones de rotulación atenderán al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía que le será facilitada por la Agencia.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- DOCUMENTACIÓN

Con carácter general y para ambos lotes, todos los vehículos se facilitarán con toda la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente en el momento de la entrega (manual del modelo; ficha técnica; permiso de circulación, seguro en vigor; copia del contrato de alquiler, parte de accidente) y cualquier otra documentación exigida por las Leyes vigentes.

También deberán llevar en el vehículo: balizas V16 homologada de señalización de advertencia, chaleco reflectante o cualquier otro equipamiento necesario para la actuación en caso de emergencia y según normativa vigente.

Entre la documentación que se facilitará a los vehículos, deberán incluir una hoja de mantenimiento del vehículo firmada y sellada por la empresa adjudicataria indicando en su caso intervalos de revisión e inspecciones obligatorias o en caso de no disponer de la misma, deberá estar informado a través de la página web del proveedor.

7.- EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

LOTE 1: LPREV 2025 1780 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER FLEXIBLE

Algunos vehículos podrán requerir instalaciones especiales en función del uso al que se encuentren destinados, como el caso de la bola de enganche. En estos casos, la instalación y el desmontaje se realizará por la empresa adjudicataria, entregando el vehículo en tiempo y forma. No obstante las empresas licitadoras podrán realizar una mejora en el precio de la bola de enganche que **serán valoradas** en el momento de la adjudicación de acuerdo a lo recogido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La facturación se realizará a la Agencia, a razón del importe ofertado por la empresa adjudicataria, que no podrá ser superior a 30,00€.

LOTE 2: LPREV 2025 1781 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL

No se requerirá la instalación de ningún equipamiento especial.

8.- MODALIDADES DE ARRENDAMIENTO

LOTE 1: LPREV 2025 1780 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER FLEXIBLE

La modalidad de alquiler será en función de las necesidades de la Agencia. El precio unitario a ofertar se considerará por mes, debiéndose facturar proporcionalmente en el caso de que la duración no se corresponda a meses completos.

LOTE 2: LPREV 2025 1781 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL

La modalidad de alquiler será de 48 meses.

9.- KILOMETRAJE

Con carácter general y para ambos lotes, la estimación de kilometraje para el conjunto de la flota es de aproximadamente de entre 25.000 y 30.000 Km/año por vehículo no suponiendo en cualquier caso coste adicional el exceso de kilometraje.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjJx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10.- MOVIMIENTO DE LA FLOTA

LOTE 1: LPREV 2025 1780 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER FLEXIBLE

La empresa adjudicataria designará un responsable de flota dentro de su organización para servir de interlocutor y canalizador de todos los movimientos que se produzcan (siniestros, traslados, incidencias, etc.). Las comunicaciones se realizarán por escrito mediante correo electrónico a la cuenta vehiculos.agapa@juntadeandalucia.es.

La empresa adjudicataria deberá disponer de una aplicación web para las altas, bajas, modificaciones, etc de la flota en alquiler en la que incluya información y documentación de los vehículos y a través de la cual al Agencia realizará dichas peticiones en se incluirá el tipo de vehículo solicitado, equipamiento, período de arrendamiento previsto, fecha y lugar de entrega, e identificación del pedido. La empresa adjudicataria deberá dar respuesta a la petición del vehículo o vehículos requeridos.

LOTE 2: LPREV 2025 1781 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL

La empresa adjudicataria designará un responsable de flota dentro de su organización para servir de interlocutor y canalizador de todos los movimientos que se produzcan. Las comunicaciones se realizarán por escrito mediante correo electrónico a la cuenta vehiculos.agapa@juntadeandalucia.es. Para ello la empresa adjudicataria facilitará los datos necesarios.

En el caso de que la empresa adjudicataria disponga de aplicación web que permita la interlocución con la Agencia, se pondrá a disposición de la Agencia.

11.- PLAZOS DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

LOTE 1: LPREV 2025 1780 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER FLEXIBLE

Durante la ejecución del contrato y con carácter general, los plazos máximos de entrega de vehículos durante la vigencia del contrato se establecen en 5 días hábiles desde la petición realizada por la Agencia para la flota. No obstante las empresas licitadoras podrán ofertar plazos menores que **serán valorados** en el momento de la adjudicación de acuerdo a lo recogido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Para el caso que se supere los 5 días, el adjudicatario deberá a requerimiento de la Agencia, poner un vehículo de pre-entrega de similares características al solicitado, que será retirado por el adjudicatario en el momento de la entrega del vehículo requerido. En el supuesto de imposibilidad de entrega de los vehículos, por causas no imputables al contratistas, deberán estar debidamente acreditadas.

De igual forma, para las finalizaciones de contratos y que como consecuencia causen baja, deberán ser retirados de los centros de trabajo de la Agencia en un plazo no superior a 5 días hábiles, no siendo responsabilidad de la Agencia cualquier daño que pudiera ocasionarse en el vehículo transcurrido dicho plazo, no asumiendo por tanto coste alguno pasado el plazo de los días establecidos para la retirada.

LOTE 2: LPREV 2025 1781 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL

El plazo de entrega inicial de los vehículos nuevos para la puesta en marcha del contrato será como máximo de 60 días a contar desde la formalización del mismo. No obstante las empresas licitadoras podrán ofertar plazos menores que **serán valorados** en el momento de la adjudicación de acuerdo a lo recogido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. En caso de incumplimiento de dicho plazo, la empresa adjudicataria deberá justificarlo.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gJNx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria podrá realizar una entrega provisional de vehículos *seminuevos* de las mismas características como pre-entregas, previa autorización de la persona responsable del contrato, para poder prestar los trabajos de la Agencia que requieren de dicha flota.

En el caso de conformidad por parte de la Agencia a la pre-entrega provisional, ésta no podrá ser por un plazo mayor a un año a contar desde la firma del contrato.

Se entenderá por vehículo seminuevo aquel que no tenga un fecha de matriculación superior a tres años.

12.- RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El destino de los vehículos correspondientes al **LOTE 1** podrá ser cualquiera de los centros pertenecientes a la Agencia, en función de las necesidades. En el caso de los vehículos correspondientes al **LOTE 2**, el destino se detalla en el Anexo I.

Con carácter general y para ambos lotes, la recepción y devolución de los vehículos correspondientes se efectuará en los centros de trabajo o bases establecidas al efecto que serán facilitados por personal responsable de la Agencia. Los vehículos se recepcionarán y devolverán repostados quedando aproximadamente en medio depósito como mínimo.

Para cada movimiento de recepción o devolución de vehículo se cumplimentará un parte que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por la Agencia como responsable de flota en el centro o el conductor habitual en su caso. En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

Para las devoluciones de vehículos retirados con PDA, éstas deberá generar automáticamente un acta de entrega que se remitirá por correo electrónico a la cuenta de vehiculos.agapa@juntadeandalucia.es en el que quede reflejado los datos del vehículo así como cualquier anomalía detectada. En cualquier caso, la persona responsable de flota de la Agencia o el conductor habitual, deberá conocer en el momento de la firma en la PDA cualquier anomalía detectada para su visto bueno o disconformidad en su caso.

En el caso de devolución del vehículo hay que distinguir entre la fecha de notificación de la baja y la fecha de retirada de las instalaciones por parte de la empresa adjudicataria. En caso de no coincidir, deberá constar en el parte de recogida o PDA para su posterior notificación a la cuenta de correo anteriormente mencionada. La fecha de facturación deberá coincidir con la fecha de notificación de baja, no la de retirada.

En cualquier caso, la entrega, retirada y traslados de los vehículos serán confirmados por la empresa adjudicataria mediante correo electrónico. Deberá indicarse al menos la siguiente información: fecha de entrega, retirada o traslado, matrícula, lugar de entrega y/o recogida, y además, en las entregas se deberá indicar: fecha de matriculación, kilómetros recorridos y la fecha de la última Inspección Técnica de Vehículos (ITV). Igualmente se deberá informar de estos datos en el caso de entregas de vehículos de sustitución y pre-entregas.

13.- MANTENIMIENTO

La Agencia, si es necesario, podrá solicitar una segunda llave de los vehículos incluidos en el **LOTE 1** sin coste alguno para la misma. Estará incluido en el mantenimiento de los vehículos la reposición de los mandos a distancia, en caso de mal funcionamiento o avería.

Respecto al **LOTE 2** se entregará los dos juegos de llaves a la entrega inicial de los vehículos.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con carácter general y para ambos lotes, la empresa adjudicataria de cada lote remitirá un protocolo detallado sobre los pasos a seguir en caso de mantenimiento, averías, siniestros, multas e ITV.

Todos los vehículos de la flota dispondrán de un plan de mantenimiento ofertado por la empresa licitadora que, como mínimo, responderá a las indicaciones de los fabricantes. De forma específica, para la sustitución de los neumáticos, éstos se deberá reponer en función de sus desgaste y con marcas de primer fabricante. En cualquier caso, el cambio de neumáticos se realizará antes de los 40.000 kilómetros en el caso de desgaste o mal estado de los mismos. Con carácter general, se utilizarán repuestos originales y materiales de primera calidad.

La empresa adjudicataria designará un responsable de mantenimiento de su flota con disponibilidad plena de lunes a viernes. Adicionalmente se facilitará un teléfono único de atención 24 horas los 365 días del año para mantenimiento y averías.

Todas las multas derivadas de sanciones administrativas debido a retrasos en la entrega de documentación, ausencia de la misma o incumplimiento de revisiones e inspecciones técnicas, será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

El responsable de flota designado por la empresa adjudicataria deberá:

- Informar al gestor de flota de la Agencia con al menos dos meses de antelación, de la programación de vehículos que deben pasar la ITV. La empresa adjudicataria se encargará de las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos que deberán realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor así como todos los gastos derivados de las mismas. Igualmente se encargará de la retirada del coche para pasar la ITV siempre que se le indique y mientras tanto, en el caso que fuera necesario por permanecer el vehículo sin ITV en un plazo superior a 24 horas, poner otro de sustitución a disposición del usuario. Dichas revisiones deberán realizarse en los talleres más cercanos posibles al centro de trabajo de la Agencia donde esté asignado el vehículo para evitar traslados de largas distancias, debiéndose realizar previamente una pre-itv que facilite y garantice la inspección reglamentaria. Las sanciones debido a incumplimiento de revisiones serán responsabilidad de la empresa adjudicataria. El periodo durante el cual el vehículo no pueda ser utilizado por no haber tramitado el proveedor la inspección reglamentaria en fecha no podrá ser facturado.
- En caso de que el vehículo se encuentre de viaje y haya que repararlo fuera de la provincia donde habitualmente presta los servicios, la empresa adjudicataria se hará cargo del traslado del vehículo desde el taller hasta su provincia habitual.
- Realizar informes bimensuales sobre las reparaciones y/o revisiones realizadas a cada vehículo, en los que deberá constar al menos la siguiente información: modelo, marca y matrícula, tipo de avería y/o revisión con breve descripción; fechas; tiempo de permanencia en el taller; lugar, y kilometraje.
- Realizar un resumen mensual de las sustituciones realizadas indicando las matrículas de los vehículos que han sido sustituidos y todos los datos de los vehículos de sustitución correspondientes.
- Mantener actualizada la lista de talleres concertados. En cualquier caso, deberán notificar cualquier cambio que se pueda producir durante ese período y/o deberán facilitar los mecanismos necesarios (web, teléfonos, etc) para la consultar y comprobar la lista de talleres concertados más cercanos.
- Se notificará a la Agencia en el plazo máximo de tres días hábiles desde su notificación por parte de la entidad sancionadora, todas las multas recibidas, con independencia de su importe, del tipo de sanción que acarreen y de que pueda dar lugar o no a la retirada de puntos, de esta forma la Agencia puede realizar las gestiones internas que correspondan. Los datos facilitados por la Agencia serán los que se informen a la entidad sancionadora.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNjx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14.- AVERÍAS Y SINIESTROS

Con carácter general y para ambos lotes, en los casos que se produzcan siniestros o averías que afecten a la conducción o seguridad de los ocupantes producidas por cualquier circunstancia se comunicará de forma inmediata al responsable de mantenimiento de la empresa adjudicataria las circunstancias y alcance estimado de la avería procediéndose inmediatamente a la reparación in situ o traslado a donde proceda. Esta comunicación se realizará por correo electrónico o, en su defecto, telefónicamente.

En los casos de notificaciones de reparación por fallos de fabricación y se requiera llevar al taller para la subsanación de dichas incidencias, será por cuentas de la empresa adjudicataria la retirada del vehículo y simultáneamente deberá hacer entrega de un vehículo de sustitución en su lugar.

Con carácter general, la empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costes derivados de las reparaciones a que hubiere lugar incluido el siniestro total. De igual forma asumirá el gasto de los pinchazos y reventón de ruedas o llantas. Asimismo la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Agencia un vehículo de sustitución de la propia flota industrial del mismo modelo o similar, con carácter ilimitado, cada vez que sea necesario llevarlo a taller por alguna razón siempre que vaya a estar paralizado más de 48 horas en el caso de los vehículos del **LOTE 2** y de 24 horas para los vehículos del **LOTE 1**.

Excepcionalmente, si los daños producidos fueran ocasionados por negligencia flagrante del conductor u ocupantes del vehículo, la Agencia se hará cargo del coste de las reparaciones correspondientes. Para ello, la adjudicataria deberá notificarlo por escrito en un plazo máximo de 7 días laborables a la Agencia, a contar desde el momento de la retirada a taller y siempre antes de realizar cualquier reparación, especificando la matrícula, el tipo de avería detectada, su posible coste, nombre, dirección y teléfono del taller y motivos por lo que considera una posible negligencia en el uso del vehículo. la Agencia, atendiendo al tipo de reclamación, podrá enviar un perito para su comprobación y tasación, estando obligada a contestar al adjudicatario en un plazo máximo de 15 días laborables. la Agencia nunca se hará cargo del gasto de este tipo de averías si por parte del adjudicatario se hubiera ejecutado la reparación, salvo que la Agencia autorice la misma. En ningún caso se admitirá como uso indebido, los golpes en los bajos de vehículos todo terreno y SUV.

En las retiradas de vehículos correspondientes al **LOTE 2** a la finalización de contrato, la empresa adjudicataria no podrán facturar a la Agencia ningún cargo ocasionado por el uso, tales como arañazos, rozadura en paragolpes, impacto en cristal, o cualquier gasto diverso generados por el uso en guarnecidos de puertas/maleteros, cubiertas retrovisor o revestimiento paragolpes.

15.- RED DE TALLERES

Con carácter general y para ambos lotes, para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc. la empresa adjudicataria ofertará una red de talleres concertados para el ámbito de la comunidad andaluza (teniendo presencia en todas las provincias de la comunidad) para cada grupo de vehículos de la flota. Esta relación deberá ser confirmada y actualizada cuando en el transcurso de este tiempo se haya producido alguna variación. En casos de imposibilidad se podrá ofertar un taller móvil que sustituya en alguna zona al taller concertado.

Los traslados a los que hubiera lugar serán realizados por el personal de la Agencia cuando las circunstancias lo permitan para lo cual el responsable de mantenimiento se coordinará con el conductor habitual o responsable de la flota de la Agencia, en su caso. Si no fuera posible, la empresa adjudicataria deberá realizar el traslado por sus medios, en un plazo no superior a 48 horas.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



16.- SUSTITUCIONES Y PREENTREGAS

LOTE 1: LPREV 2025 1780 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER FLEXIBLE

Respecto a las sustituciones por entrada en taller, desde el momento de la entrada en el mismo, dispondrá de 24 horas para informar sobre el diagnóstico de la avería y tiempo estimado de reparación, de esta forma la agencia solicitará el vehículo de sustitución cuando permanezcan en taller más de 24 horas para su reparación. Así mismo, la entrega del vehículo de sustitución no podrá ser superior a 24 horas desde el momento de su petición. El vehículo de sustitución deberá ser de características similares o superiores al sustituido y cubrir las necesidades del servicio al que esté destinado. Esta sustitución se realizará sin coste adicional. En el caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, el vehículo dejará de ser facturado hasta la entrega del vehículo de sustitución o entrega del vehículo reparado. La empresa adjudicataria deberá informar mediante correo electrónico de la entrega del vehículo de sustitución en el que se indicará la fecha de sustitución así como los datos de los vehículos afectados.

Los vehículos de sustitución se recepcionarán y devolverán repostados quedando aproximadamente en un cuarto del depósito como mínimo o repostado al 100% dependiendo de las condiciones de la entrega del vehículo.

Todos los vehículos de sustitución deberán llevar la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente así como las revisiones correspondientes y equipamientos.

En el caso de peticiones de vehículos que por algún motivo requieran un tiempo mayor para su entrega, la empresa adjudicataria podrá hacer uso de algún vehículo de su flota como pre-entrega por un período no superior a 30 días. Este vehículo tendrá como objetivo cubrir el tiempo que la empresa adjudicataria se retrasara con respecto al vehículo definitivo y deberá ser de similares características al solicitado.

LOTE 2: LPREV 2025 1781 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL

Todos los vehículos de la flota serán sustituidos en el caso de estar más de 48 horas paralizados a contar desde el diagnóstico facilitado por el taller. El vehículo de sustitución deberá ser de características similares o superiores al sustituido y cubrir las necesidades del servicio al que esté destinado. Esta sustitución se realizará sin coste adicional. La empresa adjudicataria deberá informar mediante correo electrónico de la entrega del vehículo de sustitución en el que se indicará la fecha de sustitución así como los datos de los vehículos afectados.

Los vehículos de sustitución se recepcionarán y devolverán repostados quedando aproximadamente en un cuarto del depósito como mínimo o repostado al 100% dependiendo de las condiciones de la entrega del vehículo.

Todos los vehículos de sustitución deberán llevar la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente así como las revisiones correspondientes y equipamientos.

El vehículo de sustitución deberá ser entregado en el plazo máximo de 48 horas, salvo que la empresa adjudicataria haya ofertado una mejora de reducción de este plazo, que no podrá ser inferior a 24 horas, y en cuyo caso, éste será el plazo que les vincule.

17.- SEGUROS

Con carácter general y para ambos lotes, todos los vehículos de la flota deberán estar debidamente asegurados, debiendo entregar la empresa adjudicataria una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos para los vehículos. Independientemente, cada vehículo incluirá en su docu-

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mentación la certificación individual correspondiente. La empresa adjudicataria deberá tener aseguradas como mínimo con las siguientes coberturas:

- a. Responsabilidad civil obligatoria.
- b. Responsabilidad civil a terceros, voluntaria, con un capital mínimo de 50.000.000 Euros.
- c. Seguro a todo riesgo sin franquicia
- d. Defensa jurídica y reclamación de daños.
- e. Asistencia en carretera con traslados ilimitados.
- f. Gestión de multas hasta agotar la vía administrativa.

Respecto a la responsabilidad civil por daños a terceros, tendrán la consideración de terceros cualquier ocupante del vehículo, sea cual sea su relación con la Agencia o vínculo con el conductor del vehículo. En la cobertura de los daños propios al vehículo, la empresa adjudicataria podrá optar por la contratación externa del seguro correspondiente o por régimen de autoseguro garantizando en cualquier caso que no habrá reclamación alguna a la Agencia por ningún concepto, salvo los ocasionados por la negligencia flagrante mencionada con anterioridad. La modalidad adoptada se comunicará a la Agencia así como cualquier modificación posterior que se produzca.

En cuanto se refiere a la gestión de multas y/o la gestión del recurso correspondiente en los casos de no conformidad, el adjudicatario podrá optar por realizarla con sus propios medios. En cualquier caso, pondrán a disposición de la Agencia un protocolo detallado del procedimiento a seguir y plazos de tramitación.

18.- SISTEMA DE LOCALIZACIÓN DE LA FLOTA

LOTE 2: LPREV 2025 1781 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL

El adjudicatario pondrá a disposición de la Agencia, durante toda la duración del contrato, el acceso a un sistema de localización de flota que permita en todo momento la localización de los vehículos. Las características mínimas de este sistema deben ser:

- Control de toda la flota desde un único dispositivo: Desde una única pantalla será posible comprobar en qué punto geográfico se encuentra cada uno de los coches de la flota en cada segundo.
- Programación de geovalas (o geocercas): Se podrá configurar áreas determinadas para que lleguen avisos si alguno de los vehículos se sobrepasa.
- Alertas en caso de emergencia: Será posible establecer avisos que alerten ante determinados eventos (impactos, intento de robo, desaceleraciones, etc).
- Informes de hábitos de conducción: Se podrá descargar informes que permitan ver claramente las estadísticas relativas al uso de los vehículos (tiempo, trayectos, kilómetros recorridos, uso de pedal de freno, períodos en ralentí, etc).
- Posibilidad de exportación de datos o integración con un sistema de la Agencia.
- Apagado remoto del automóvil (opcional).

El coste por el funcionamiento y/o uso de este sistema de gestión de flotas estará repercutido en el coste del suministro por lo que no se contarán licencias, derechos de pago por uso, etc. de forma separada.

LOTE 1: LPREV 2025 1780 SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER FLEXIBLE

No se exige el sistema de localización de los vehículos debido al suministro temporal de los mismos.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



19.- INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Con carácter general y para ambos lotes, la persona responsable de la recepción y devolución de los vehículos de la Agencia, junto con la persona competente de la retirada o entrega por parte de la empresa adjudicataria, deberán inspeccionar el vehículo de acuerdo con las condiciones técnicas y de entrega especificadas, dejando constancia de cualquier anomalía detectada en las actas mencionadas en el apartado 12 del presente pliego.

En cualquier caso, la Agencia queda facultada para devolver cualquier vehículo que no cumpla con las condiciones estipuladas inicialmente o para cada caso concreto, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la reposición del vehículo y el coste de la misma.

20.- MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE LA FLOTA

Las empresas propuestas como adjudicatarias de cada lote deberán obligatoriamente señalar en sus ofertas, referidos a cada tipología de vehículos en el caso del **LOTE 1** y en la descripción de los vehículos ofertados en el caso del **LOTE 2**, los niveles de emisión de contaminantes máximos que tendrán los vehículos puestos a disposición de la Agencia, de acuerdo con el Real Decreto 837/2002, de 2 de Agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español, como y la etiqueta de eficiencia energética. Igualmente señalarán los compromisos de gestión ambiental que tengan asumidos, en general y particularmente en la gestión de la flota de la Agencia.

21.- OTRAS CONSIDERACIONES

Con carácter general y para ambos lotes, la empresa adjudicataria designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato. Ésta no podrá ser sustituida sin la previa autorización por escrito de la Agencia. Cualquier orden o comunicación entre la empresa adjudicataria y la Agencia deberá hacerse por escrito. La empresa adjudicataria deberá tener al menos una "Oficina de trabajo" en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en donde deberá disponerse de una copia autorizada de los documentos contractuales y deberá comunicar cualquier cambio de domicilio de la citada oficina.

Para cualquier aclaración o consulta técnica relativa al presente documento podrán dirigirse a: Agueda Codina del Valle – Telf. 955.059 748 / 670 94 14 37 email: agueda.codina@juntadeandalucia.es

LA SUBDIRECTORA DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE PERSONAL
Patricia Aragon Chirino

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNix	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I: DIRECCIONES DE CENTROS DESTINO PARA VEHÍCULOS LOTE 2

OFICINAS Y DIRECCIONES PROVINCIALES AGAPA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Avda. de Grecia, s/n Edificio Administrativo Bermejales - 41071. Sevilla

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Avda. de la Aurora, 47 - 5ª Plta. Edificio de usos múltiples - 29002 Málaga

OFICINA PROVINCIAL AGAPA MÁLAGA

Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 38 - 29590. Campanillas Málaga

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

C\ Los Mozárabes, 8 - 21002 Huelva

OFICINA PROVINCIAL AGAPA HUELVA

Plaza el Campillo, 10 - 21002 Huelva

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

C\ Santo Tomás de Aquino, 1 - 14071 Córdoba

OFICINA PROVINCIAL AGAPA CÓRDOBA

Avda. Menéndez Pidal, s/n - 14004 Córdoba

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Ctra. de la Guardia, 6 - 23003. Jaén

OFICINA PROVINCIAL AGAPA JAÉN

Ctra. de la Guardia, 6 - 23003. Jaén

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Plaza de la Constitución, 3 - 11071 . Cádiz

OFICINA PROVINCIAL AGAPA JEREZ

Ronda de los alunados, s/n. - Jerez de la Frontera - 11406. Cádiz

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

C/ Hermanos Machado, 4 - 04004 Almería

OFICINA PROVINCIAL AGAPA ALMERÍA

C/ Arapiles, 10-12 - 04001 Almería

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Avda. Joaquina Eguaras, 2 - 18013 . Granada

OFICINA PROVINCIAL AGAPA GRANADA

Avda. Joaquina Eguaras, 2 - 18013 . Granada

PATRICIA ARAGON CHIRINO		09/07/2025	PÁGINA 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwuSy5n8byK4xJ3rSHcBW04gjNx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:25:47	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw28uow33qjeAdWdPn09BOe2Bza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	